**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-227/10**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Las resoluciones AU-2/94 mediante la cual se crea el Departamento de Ciencias de la Computación y la CDCC-133/01por la cual se modifica el nombre a Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación; y

**CONSIDERANDO:**

El compromiso asumido en el Plan de Mejoras presentado al Ministerio en el marco de la Acreditación de las carreras de Informática referido a la formalización de las políticas institucionales del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

Que la formalización de la política institucional debe partir de establecer la **misión** del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación y los **objetivos** **generales** referidos a docencia, investigación, gestión y extensión;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2010

**R E S U E L V E :**

**Art 1º).**- Establecer la **misión** y los **objetivos generales** del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de acuerdo a lo especificado en el Anexo de esta Resolución.-

**Art. 2°).-** Regístrese; comuníquese, envíese copia a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento; cumplido y archívese.-------------------------------

**///CDCIC-227/10**

**ANEXO**

El Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación es la unidad académica de la Universidad Nacional del Sur destinada a brindar educación superior de excelencia dentro de las Ciencias e Ingeniería de la Computación, formando líderes que contribuyan al avance disciplinar y al desarrollo y bienestar general de la Nación Argentina. Su **misión** es:

* formar a partir de la **docencia** de grado y posgrado, recursos humanos altamente capacitados en la disciplina;
* contribuir a través de la **investigación** a la innovación científica y tecnológica, la generación y transferencia de nuevos conocimientos;
* realizar **actividades de extensión** que permitan identificar las inquietudes, necesidades y problemática de la sociedad y diseñar mecanismos para abordarlos.

Los principales **objetivos** del DCIC son:

* Brindar una oferta académica de grado y de posgrado que permita formar profesionales con competencias generales y específicas.

Son competencias generales:

* aprender con autonomía, evaluar y aplicar nuevas tecnologías de la información y comunicaciones;
* integrar equipos multidisciplinarios para la investigación, el desarrollo y la transferencia tecnológica.

Las competencias específicas son:

* resolver problemas que requieran la producción y administración de sistemas computacionales;
* realizar auditorias de sistemas computacionales relevando riesgos, uso inapropiado de recursos, falta de controles, fraudes y estrategias ineficaces;
* participar en la elaboración de programas de capacitación y desempeñarse en la docencia universitaria en todas las áreas de las Ciencias y la Ingeniería de la Computación;
* determinar el equipamiento y las condiciones de instalación de laboratorios informáticos y dirigir su funcionamiento;
* proyectar, dirigir, gestionar, participar y evaluar todo tipo de proyecto en el que la tecnología informática sea un componente fundamental;
* Identificar oportunidades para mejorar procesos y desarrollar metodologías y herramientas que contribuyan a las buenas prácticas disciplinares, aplicando criterios de productividad y calidad.
* Fomentar la innovación científica y tecnológica en el ámbito local, nacional e internacional participando en proyectos y entes de desarrollo científico y tecnológico en las Ciencias y en la Ingeniería de la Computación.
* Consolidar un cuerpo académico altamente calificado, actualizado, especializado y participativo en las actividades docentes, de investigación y de extensión, que contribuyan con el desarrollo de la ciencia, la tecnología y de la propia sociedad.

**///CDCIC-227/10**

* Ofrecer programas de excelencia para la formación continua y actualización de profesionales que se desempeñan en áreas relacionadas con las Ciencias y la

Ingeniería de la Computación.

* Realizar actividades de extensión a través de un programa de vinculación integral con el medio productivo que permita la interacción, la colaboración y la asociación entre la Universidad y la sociedad, fundamentalmente en su zona de influencia.